



COFIDE

**INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE
IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO (CBGC)
AÑO 2018**

Gerencias de Finanzas y Riesgos

Enero, 2019

Informe Ejecutivo

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2018 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Carla Ishiyama	Evaluador	Gerente (e) de Riesgos	Gerencia de Riesgos
Gerardo Crespo	Evaluador	Ejecutivo de Control Global de Riesgos	Gerencia de Riesgos
Rodrigo Zapata	Evaluador	Ejecutivo de Asesoría Jurídica de Negocios	Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento
José Zolezzi	Evaluador	Ejecutivo de Asesoría Jurídica y Cumplimiento	Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento
Eveling Sihuacollo	Evaluador	Sub Gerente del Dpto. de Planeamiento y Control	Gerencia de Finanzas

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

2.1. Cumplimiento a nivel empresa

La Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) se ubicó en el Nivel de madurez 3 (Cumple con la gran mayoría de recomendaciones)¹, alcanzando un cumplimiento de 85.02% del CBGC, manteniendo el puntaje alcanzado el 2017 (85.02%). Ello, como consecuencia de haber continuado los estándares de Gobierno Corporativo en COFIDE. Asimismo, precisar que lo dispuesto en el Libro Blanco², respecto a la designación de directores independientes, será exceptuado de la evaluación según lo coordinado con FONAFE. Asimismo, mantenemos el cumplimiento total de los pilares de Riesgos y Transparencia, como fortalezas de COFIDE al ser institución financiera y pública.

El nivel de madurez alcanzado por COFIDE en la autoevaluación realizada es resultado de las acciones desarrolladas, enfocadas en formalizar sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, las que se iniciaron en marzo del 2007, mediante la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y el documento guía para la implementación del mismo (ESME).

La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Administración han continuado perfeccionando las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de COFIDE, aprobando y adoptando las acciones correspondientes con la finalidad de implementar las disposiciones de mejora.

La ejecución de dichas acciones ha permitido reconocimientos a COFIDE por sus buenas prácticas de buen gobierno corporativo. Así, por cuatro años consecutivos, COFIDE fue distinguida por la Bolsa de

¹ De una escala de niveles de madurez del 1 a 4 donde 1: aceptable y básico, 2: útil, 3: Cumple con la gran mayoría de recomendaciones y 4: Cumple con máximos estándares internacionales y sitúa a la empresa en un nivel de Liderazgo.

² Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado en junio 2018.

Valores de Lima (BVL) al superar el puntaje mínimo del Índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) establecido por dicho organismo, según la evaluación efectuada por un consultor externo acreditado (MC&F para los años 2013, 2014 y 2015; PCS para los años 2016, 2017 y 2018).

Sin embargo, hay aspectos relacionados a Junta General de Accionistas y Directorio que están pendientes de implementación, sujetos a los lineamientos que serían elaborados por FONAFE a nivel corporativo, según Oficio Circular SIED Nro. 014-2014/DE/FONAFE de febrero del 2014.

En cumplimiento parcial a lo señalado en el párrafo anterior, con fecha 30 de diciembre de 2016 FONAFE publicó el Oficio Circular SIED N° 111-2016/DE/FONAFE informando la aprobación de “Instrumentos normativos para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo”³, los mismos que fueron aprobados según Acuerdo de Directorio N°005-2016/011-FONAFE del 21 de octubre de 2016.

A partir del 2016, FONAFE inició la validación del cumplimiento del CBGC para las EPE, ajustando la puntuación obtenida por COFIDE para el periodo 2015 de 75.7% a 61.6%. La disminución del puntaje se debe principalmente a los siguientes criterios en la metodología de medición:

- Por aquellos elementos que no son aplicables a COFIDE, por la propia naturaleza de la Empresa, la puntuación obtenida es 0% de cumplimiento, en lugar de ser clasificada “No Aplicable”.
- Por aquellos elementos cuya implementación depende de FONAFE, la puntuación obtenida es 0% de cumplimiento, y no se consideran las acciones tomadas para mitigar el riesgo de cumplimiento asociado.

Bajo estos criterios, se han efectuado las evaluaciones de los años 2016, 2017 y 2018.

2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	14.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	58.00	30.67	Cumplimiento parcial	52.87%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	118.49	Cumplimiento parcial	92.57%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.00	30.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Total		246.00	209.16	Nivel de Madurez 3	85.02%

³ Reglamento de Directorio, Lineamiento para la elaboración de Reglamento de los Comités Especiales, Lineamiento para el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos.

3. Comparativo entre evaluaciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2017	Puntaje Obtenido año 2018	Situación
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	6.00	Cumplimiento Total
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	14.00	14.00	Cumplimiento Total
Sección III	Derechos de Propiedad	58.00	30.67	30.67	Cumplimiento parcial Se mantuvo
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	118.49	118.49	Cumplimiento parcial alto Se mantuvo
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	10.00	Cumplimiento Total
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30.00	30.00	30.00	Cumplimiento Total
Puntaje Total		246.00	209.16	209.16	
Nivel de Cumplimiento			85.02%	85.02%	

Al cierre de 2018, como resultado del proceso de monitoreo de implementación del CBGC y considerando los criterios de validación de FONAFE, COFIDE mantuvo su nivel de cumplimiento respecto a la evaluación al cierre de 2017 en de 85.02%, lo cual refleja la continuidad de los estándares de Gobierno Corporativo.

En la sección IV: El Directorio y la Gerencia, tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a los siguientes principios:

- ***Principio 15: Mecanismos de designación de Directores***, tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido a que, si bien se ha aprobado el Reglamento de Directorio, en el cual se detallan los mecanismos para la designación de Directores y procedimiento de inducción; no se cuenta con evidencia que acredite que ante cambios políticos se haya respetado el periodo de designación de los Directores y no se ha realizado la evaluación de desempeño del Directorio.
- ***Principio 17: Funciones y responsabilidades del Directorio y de los Directores*** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien en el Reglamento de Directorio se detallan las funciones y responsabilidades del Directorio y se evidencia la gestión del Directorio (a través de las actas) no se ha establecido evaluaciones anuales de desempeño para los Directores.
- ***Principio 26: Política de retribución y remuneración al Directorio y la Gerencia*** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien COFIDE cuenta con una política de retribución y remuneraciones para el Directorio y la Gerencia, la JGA y/o FONAFE no han aprobado Políticas de Compensación del Directorio con escenarios de retribución fija y variable.

En la sección III: Derechos de Propiedad, tiene un nivel de cumplimiento parcial debido a los siguientes principios:

- **Principio 5: Junta General y Otras formas de participación de los accionistas** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido que, si bien COFIDE cuenta con mecanismos de convocatoria y ejercicio de derecho a voto detallados en el Estatuto, la Corporación no cuenta con criterios ni procedimientos para incorporar puntos en la agenda de la JGA.
- **Principio 6: Manual de Junta General de Accionistas** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido que, si bien los artículos 17° y 26° del Estatuto establecen los criterios para el funcionamiento de la JGA (válido para la BVL); no se cuenta con un Manual de Junta General de Accionistas debidamente aprobado.
- **Principio 11: Tipos de Acciones y Derechos a Voto** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido que, si bien en el Estatuto se establecen los derechos a voto y las reglas para su ejercicio, no se cuenta con un Manual de JGA debidamente aprobado y difundido entre sus accionistas.
- **Principio 12: Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido que, si bien en el Estatuto se establecen los derechos de los accionistas, no se cuenta con un Manual de JGA debidamente aprobado y difundido entre sus accionistas.
- **Principio 13: Transferencia de Propiedad** tiene un nivel de cumplimiento parcial menor debido que, en un periodo mayor a 2 años COFIDE implementó prácticas de transferencia de acciones⁴, las mismas que no se encuentran formalizadas (aprobadas y difundidas). Cabe mencionar que, de acuerdo a la estructura accionaria de COFIDE al cierre del ejercicio 2017, es poco probable cumplir al 100% la implementación del principio 13, pues FONAFE es el accionista mayoritario y único titular de las acciones con derecho a voto (acciones de clase A y C), extinguiéndose de este modo la posibilidad de realizar transferencia de propiedad.
- **Principio 14: Participación del Estado en el accionariado**, COFIDE no cumple con este principio debido a que, no se han implementado prácticas de cese de propiedad por parte de FONAFE (como Titular de las acciones del Estado) a pesar de estar normado en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en el inciso o) del artículo 26° del estatuto vigente.

⁴ Corresponde a la transferencia de titularidad de 15'639,765 acciones tipo "B Preferentes" en cartera a propiedad de FONAFE (JGA del 22 de junio de 2015).

4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC para el ejercicio 2019

N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - resumido	Fecha de inicio	Plazo
P 5.2	P 5	Revisar y actualizar el procedimiento 8.4.6.1. Junta General de Accionistas, que incluya la <u>definición de criterios para la solicitud de información e introducción de puntos en la agenda de la JGA.</u>	Marzo 2019	6 meses
P 17.3	P 17	Gestionar y obtener el Acta de evaluación que evidencie que la JGA y/o FONAFE evalúa al Directorio y a cada miembro del mismo.	Julio 2019	12 meses